

Comité Nacional de Paz, Solicita a la Corte Constitucional Declare Exequible el Proyecto de Ley de Refrendación.

Bogotá – mayo 27 de 2016 - Los miembros del Comité Nacional de Paz presentes en la reunión del día 26 de mayo, solicitan a los Honorables Magistrados de la Corte Constitucional, que declare exequible el proyecto de ley estatutaria para la refrendación de los acuerdos de paz pactados con las Farc en La Habana (Cuba).

Esta petición se da de acuerdo a la intervención en la audiencia pública del día de hoy por parte de Sergio Jaramillo Caro, Alto Comisionado de Paz e integrante de este Consejo, quien explicó las razones sobre este proyecto.

1. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, como dice el artículo 2º de la Constitución y donde los colombianos tendrán la última palabra.
2. Promocionar la participación. Es aquí donde se cruzan con nitidez los fines del proceso con los de la refrendación. Ya que todos los acuerdos de La Habana están atravesados por la participación.
3. Promover la refrendación para darle fundamento a la decisión soberana de los ciudadanos sobre el complejo proceso de formalización jurídica y desarrollo normativo de los acuerdos. Porque la refrendación política detona la formalización jurídica.
4. Esta refrendación sienta la base política de la implementación. Como es de conocimiento público, la negociación en La Habana ha sido difícil. Pero esa dificultad palidece frente al tamaño de los retos de la implementación.
5. El reto es abrir caminos y desarrollar instrumentos constitucionales como legales. Que faciliten la transición y consolidación de la Constitución.

De igual forma Por las anteriores razones solicitamos respetuosamente como miembros del Consejo Nacional de paz, a los Honorables Magistrados, que en aplicación de su sabiduría y luego de los análisis, declaren exequible el proyecto de ley estatutaria en discusión.